

Ayuntamiento para que en su vista adopte lo que crea
 conveniente y alterado la corporacion acordó: Que se
 busque el nombrador y para este pueblo con los vecinos
 que se indica y por consiguiente debe sujetarse a la ta-
 rifa que por ello le correspondo de la contribucion de de-
 sidio, que tambien no debe regir dho. nombrador por
 en este caso busque dicho nombrador p.^o las proximas ele-
 ciones Municipales, nombrando mayor numero de conse-
 jeros para el proximo año venidero, y esto no aind po-
 derido por el Sr. Gobernador, finalm.^{te} la materia se
 forme en el proximo año p.^o regir en el venidero y en
 la actualidad dho. nombrador cause de fueros legi-
 timos. Sin embargo este Ayuntamiento se sujeta a la interpretacion
 que se a la ley la Dmora. de Hacienda pp.^{ta} segun
 su carta judicial y se que la medida que se adopte sea
 general a todo la Prov.^a. Mi lo digen y firmados en
 dho. to. S. S. conuenientes se que yo el Sr. certifico

		
		
		
		
		

Serion ord.^a
 del 11 de Abril en la villa de Sula a once de Noviembre

